

# “La reforma va”, responde Sheinbaum a orden judicial de bajar decreto del *DOF*

Ningún juez ni 8 ministros pueden echar atrás la “voluntad del pueblo”

ALONSO URRUTIA  
Y ARTURO SÁNCHEZ

Ante la resolución de un juzgado que le ordenó eliminar del *Diario Oficial de la Federación (DOF)* el decreto presidencial sobre la reforma judicial, la presidenta Claudia Sheinbaum aseveró: “no vamos a bajar la publicación, porque no tiene sustento jurídico”.

Dijo que “aunque el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) no sancione a los jueces, vamos a presentar una queja, porque está fuera de sus funciones. Un juez también debe cumplir la ley, la Carta Magna; esa es su función primordial”.

Consideró que la decisión de la jueza Nancy Juárez, con sede en Coatzacoalcos, Veracruz, es una “ocurrencia” sin fundamento legal. Por ello, ratificó que la enmienda judicial no se detendrá, porque ningún juez ni ocho ministros pueden echar atrás la voluntad del pueblo: “la reforma va”. Criticó que el CJF no cumpla su responsabilidad de verificar el desempeño de los jueces, a pesar de lo cual promoverán la queja para que haya un antecedente y no quede en la impunidad.

En la conferencia, la consejera Jurídica de la Presidencia, Ernestina Godoy, explicó que en el marco jurídico, no hay disposición alguna que permita otorgar amparos contra una reforma constitucional, y con ello eliminar la capacidad del Congreso de modificar la Constitución. La norma prevé expresamente la improcedencia de los amparos y demás contra las enmiendas a la Carta Magna, “la actuación de estos jueces usurpa atribuciones conferidas al poder reformador”.

Señaló que un juzgado no puede asumir facultades para someter a revisión jurisdiccional una reforma constitucional porque, “más allá de sus atribuciones expresas, implicaría ponerse por encima del órgano revisor, erigiéndose en la máxima autoridad del Estado mexicano”. Con ello se instituiría en instancia desconociendo el postulado del constituyente originario, según el cual la soberanía nacional reside esencial y originalmente en el pueblo, no en un juzgador de distrito.

Sheinbaum anunció que ya preparan un paquete complementario de la reforma judicial, que incluye cambios a la Ley Orgánica de la Suprema Corte de Justicia de la

Nación y la regulación del nuevo Tribunal de Disciplina en el Poder Judicial, que sustituirá al CJF para que su funcionamiento tenga reglas muy claras.

Subrayó que la enmienda también fija plazos para los juicios mercantiles que involucren adeudos fiscales: “ya no va a ser como ahora, que pueden pasar años, amparos y amparos, para que no se paguen los impuestos, sino que en seis meses el Poder Judicial de la Federación (PJF) va a tener que resolver”. Se pretende que cuando los jueces, magistrados y ministros electos asuman sus cargos ya esté vigente el nuevo entramado legal para “iniciar una nueva era de la justicia en México”.

De nuevo, consideró que quienes mantienen protestas en el PJF no tienen razón, porque no hay que preocuparse, ya que sus condiciones de trabajo no van a cambiar, pues conservarán todos sus ingresos, e incluso tienen un seguro de gastos médicos mayores, sobre el cual “yo no estoy de acuerdo, pero está en su contrato colectivo y se debe respetar”.

Sobre la “pausa” en el proceso que aprobó el Instituto Nacional Electoral (INE), consideró que en realidad “lo que hizo la presidenta del INE fue pedir al Tribunal Electoral que se manifieste” en torno a lo que se debe hacer frente a las suspensiones judiciales.

# Apura CSP al Tribunal postura sobre amparos

BENITO JIMÉNEZ  
Y MARTHA MARTÍNEZ

Especial

La Presidenta Claudia Sheinbaum consideró ayer pertinente que la presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE) solicite al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) manifestarse sobre los amparos interpuestos contra la elección del Poder Judicial.

El 4 de octubre, el INE presentó un recurso ante el TEPJF en el que pide una “protección provisional a la continuidad de las actividades inherentes a la organización de la elección de Jueces, Magistrados y Ministros.

Argumentó que los Jueces carecen de competencia para pronunciarse sobre normas generales y actos de contenido electoral, pero el Magistrado Felipe de la Mata no ha presentado su propues-

ta de resolución, por lo que la presidenta del INE urgió a definir si pueden o no seguir con la organización, pese a las suspensiones de los Jueces.

Ayer, Sheinbaum enfatizó la importancia de aclarar qué instancia tiene la facultad final para determinar la validez de una elección.

“Es importante que se sepa, en el caso de elecciones, quien tiene la atribución final para determinar si procede o no una elección, decir si se realizó bien o mal; no es la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, explicó.

La Mandataria descartó que las impugnaciones retrasen más la elección en el PJ: “No tienen sustento jurídico”.

El INE ha recibido 140 órdenes para suspender la organización de la elección judicial.